

Les enviamos la Acción Urgente 01 sobre el desplazamiento forzado de los habitantes de Primero de Agosto, cometido por habitantes de la comunidad Miguel Hidalgo, hecho que ocurrió el día de hoy, 23 de febrero, a las 8:00 hrs.

Etiquetas: [Amenazas](#), [Apoyo mutuo y Solidaridad](#), [Chiapas](#), [Desplazamientos forzosos](#), [Hostigamientos e intimidaciones](#), [Pueblos originarios](#)



Acción Urgente No. 01

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México.

23 de febrero de 2015

Desplazamiento forzado de familias tojolabales del poblado Primero de Agosto

Este Centro de Derechos Humanos recibió información documental confiable sobre el desplazamiento de 57 personas indígenas tojolabales, de entre ellas 12 menores de edad, uno de ellos recién nacido, 20 mujeres y 25 hombres pobladores de la comunidad Primero de Agosto, acción perpetrada por integrantes de la Central Independiente Obrera Agrícola Campesina Histórica (CIOAC-H), quienes son protegidos en la región por el gobierno municipal de Las Margaritas.

Según información recibida, el día de hoy a las 8:00hrs, 50 personas integrantes de la CIOAC-H, entre ellas Reynaldo López Pérez, Comisariado Ejidal; Antonio Méndez Pérez, Agente Auxiliar; así como otras autoridades del Ejido Miguel Hidalgo, Municipio de Las Margaritas, entraron a la comunidad Primero de Agosto, portando armas de alto poder, rodeando las casas de los habitantes del poblado, resultando en el desplazamiento de las y los pobladores quienes tomaron rumbo a la carretera más cercana de su poblado donde actualmente se encuentran en graves condiciones para las mujeres, niñas y niños, pues no tienen techo, alimentos, ni garantías de seguridad ante posibles agresiones de parte del grupo de personas del ejido Miguel Hidalgo.

Por lo anterior, este Centro de Derechos Humanos exige de manera URGENTE a los gobiernos federal y estatal:

Primero: Se adopten las medidas necesarias para garantizar los derechos humanos de las personas desplazadas, acorde con los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos y demás tratados internacionales firmados y ratificados por el Estado Mexicano.

Segundo: Se investigue y sancione a las personas responsables del desplazamiento y daños ocasionados en los bienes de las y los pobladores de la comunidad Primero de Agosto. Así como también de la omisión en que han incurrido autoridades municipales y estatales, quienes no han dado atención adecuada y eficaz a este asunto.

Tercero: Se brinde atención integral considerando los principios rectores del desplazamiento interno en los aspectos de ayuda humanitaria y de reparación del daño e indemnización para la resarcir los derechos privados y la reintegración con seguridad mediante la el retorno o la reubicación de la comunidades o familias desplazadas.

Antecedentes:

El día 22 de enero del 2015, se alertó al gobernador Manuel Velasco Coello, así como a diversas autoridades, sobre señalamientos recibidos por escrito sobre un inminente desplazamiento a realizarse por autoridades del Ejido Miguel Hidalgo en contra de pobladores de Primero de Agosto, municipio de Margaritas, en donde textualmente se daba un plazo para dejar las tierras.

Tras varias reuniones de diálogo el gobierno de Chiapas informó por escrito, el día 28 de enero 2015, a través del oficio SG. SSORF/000123.004/131/017/15, signado por el Lic. Jesús Esquinca Meza, Subsecretario de Gobierno Región XV, Meseta Comiteca Tojolabal, en el que manifiesta que la subsecretaría a su cargo "Se ve rebasada en aras de encontrar una solución al conflicto, dada la complejidad del caso", acorde con su palabra, de forma unilateral da por agotada la vía del diálogo y refiere que "la problemática fue elevada a la coordinación de Subsecretarías de Gobierno para su atención".

Desde el día 17 de diciembre del 2014, este Centro de Derechos Humanos había emitido Acción Urgente¹, ante las amenazas de desplazamiento, en contra de los pobladores de Primero de Agosto, la cual, ha sido ya perpetrada por integrantes de la CIOAC Histórica. El 01 de agosto del 2013, 17 familias tojolabales, ante la necesidad de trabajar y acceder a la tierra, se posesionaron de un terreno baldío llamado "predio el Roble", el cual no estaba siendo trabajado. Las familias de Primero de Agosto han recibido agresiones y amenazas por parte de ejidatarios del Ejido Miguel Hidalgo, desde que estas se posesionaron de las tierras.

Solicitamos a la sociedad civil nacional e internacional se solidarice difundiendo los hechos denunciados, firmando y enviando esta acción urgente a las autoridades aquí enlistadas, agradecemos que, en solidaridad, envíen sus llamamientos a:

Lic. Enrique Peña Nieto
Presidente de la República
Residencia Oficial de los Pinos
Casa Miguel Alemán
Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, México DF
Tel: (52.55) 2789.1100 Fax: (52.55) 5277.2376

Lic. Miguel Ángel Osorio Chong
Secretario de Gobernación
Bucareli 99, 1er. Piso, Col. Juárez,
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600 México D.F.
Fax: (52 55) 50933414;
Correo: secretario@segob.gob.mx

Lic. Jesús Murillo Karam
Procuraduría General de la República
Av. Paseo de la Reforma #211-213 Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc
Distrito Federal CP. 06500,
Teléfono: 5346-0000 ext. 0108 Fax: 5346-0000 ext. 0908

Lic. Raul Plascencia Villanueva
Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice,
Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10200, México D.F.
Teléfonos: (55) 56 81 81 25 y (55) 54 90 74 00
Lada sin costo 01800 715 2000
E-mail: correo@cndh.org.mx

Lic. Manuel Velasco Coello
Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas
Palacio de Gobierno del Estado de Chiapas, 1er Piso
Av. Central y Primera Oriente, Colonia Centro, C.P. 29009
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México
Fax: +52 961 61 88088 – + 52 961 6188056; Extensión 21120. 21122;
Correo: secparticular@chiapas.gob.mx

Lic. Oscar Eduardo Ramírez Aguilar
Secretario General de Gobierno del Estado de Chiapas
Palacio de Gobierno del Estado de Chiapas, 2do Piso
Av. Central y Primera Oriente, Colonia Centro, C.P. 29009
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México
Conmutador: + 52 (961) 61 2-90-47, 61 8-74-60; Extensión: 20003;
Correo: secretario@secgobierno.chiapas.gob.mx

Lic. Raciél López Salazar
Procuraduría General de Justicia de Chiapas
Libramiento Norte Y Rosa Del Oriente, No. 2010, Col. El Bosque
C.P. 29049 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Conmutador: 01 (961) 6-17-23-00. Teléfono: + 52 (961) 61 6-53-74, 61 6-53-76, 61 6-57-24.
Correo: raciel.lopez@pgje.chiapas.gob.mx

Lic. Manuel de Jesús Culebro Gordillo
Presidente Municipal de Las Margaritas
Domicilio Conocido S/N,
Teléfono fax: (01 963) 63 601 99, (01 963) 63 600 68

Enviar con copia a:

Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, A.C.

Calle Brasil 14, Barrio Mexicanos, CP: 29240 San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México

Tel: 967 6787395, 967 6787396, Fax: 967 6783548

Correo: accionesurgentes@frayba.org.mx

URL de origen: <http://www.cgtchiapas.org/noticias/accion-urgente-01-desplazamiento-forzado-habitantes-primero-agosto>